



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01051** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **04 SET. 2014**

**VISTOS.-** Informe N° 046-2014-MAAA-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, Informe N° 2160-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Carta N° 001-2014-FLV-RO-SOP-GIP/GM/MPMN, Informe N° 024-RBF-2014/IO-MCMCS/OSLO/MPMN, Informe N° 1127-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1665-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 006-2014-MAPC-SGPI-GPP/MPMN, Informe N° 394-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 070-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 715-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 4557-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1305-2014-GAJ-GM/MPMN; Sobre Aprobación de Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 EN KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

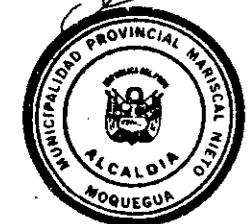
Que, con Resolución de Alcaldía N° 00090-2012-A/MPMN, de fecha 06 de Febrero del 2012, se aprueba el Expediente Técnico PIP 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 2'991,838.02 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00493-2013-A/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 746.120.07 Nuevos Soles y una Ampliación de Plazo N° 01 de 250 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2013-A/MPMN, de fecha 16 de Setiembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, por 54 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01140-2013-A/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2013, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 02 (Adicional - Deductivo) por el monto de S/. 287,768.79 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES) del PIP con Código N°187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, y se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 63 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01425-2013-A/MPMN, de fecha 23 de Diciembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO -**



**CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**, por 63 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0977-2014-A/MPMN, de fecha 21 de Agosto del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 03 (Variación de Precios) del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 616,983.43 (Seiscientos dieciséis mil novecientos ochenta y tres con 43/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 046-2014-MAAA-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2014, el Ing. Marco Antonio Aliaga Arpasi, Residente de la Obra remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 a la Sub Gerencia de Obras Públicas, del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, para el trámite de aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 024-RBF-2014/IO-MCMCS/OSLO/MPMN, de Fecha 07 de Julio del 2014, el Ing. Rubén Balcona Flores, Inspector de Obra informa al Ing. Javier Romero Luna Encargado del Área de Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, justificado en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (Desabastecimiento de materiales, equipos y/o maquinarias) y/o insumos u otros casos fortuitos o de Fuerza mayor (inoperatividad de maquinarias) de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de obras vigentes. Por lo tanto, concluye indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 por 74 días calendarios es PROCEDENTE por estar concordante con las causales expuestas en el documento presentado, nueva fecha programada del término de obra real es el 30 de Agosto del 2014, conforme al cuadro resumen de ampliación de plazo:

ITEM	ESPECIFICACION	DIAS SOLICITADOS (D/C)
A	POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	30
B	POR DESABASTECIMIENTO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	26
C	POR INOPERATIVIDAD DE MAQUINARIAS	18
	<b>TOTAL AMPLIACION DE PLAZO (A+B+C)</b>	<b>74</b>

Que, mediante Informe N° 1665-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2014 el Ing. Wuilmer Cesar Medina Vizcarra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, emite Conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, de acuerdo a la revisión y evaluación de los documentos y antecedentes concluye otorgando opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 05 por 74 días calendarios por estar dentro de las normativas y Directivas para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, ítem 7.1.1.2 Ampliación de Plazo;

Que, mediante Informe N° 006-2014-MAPC-SGPI-GPP/MPMN, de fecha 21 de Julio del 2014, el Evaluador de Proyectos - OPI emite opinión referente al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 187030, concluye que durante la fase de inversión se está informando la variación del ultimo cronograma aprobado, sin modificación en el último costo de inversión aprobado, por lo cual no se presentaría pérdida de beneficios sociales, corresponde hacer el registro en el banco de proyectos como "Modificaciones Ejecutadas sin evaluación";

Que, mediante Informe N° 394-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2014, el Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila, Sub Gerente de Programación e Inversiones, emite Opinión Técnica, previa revisión al expediente técnico Ampliación de Plazo N° 05 por 74 días



calendarios del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, concluye que la ampliación de plazo N° 05 es procedente, procediendo al registro sin evaluación en el banco de proyectos del SNIP, asimismo el PIP sigue siendo socialmente rentable;

Que, mediante Informe N° 715-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda, emite opinión presupuestal para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, y concluye que otorga opinión favorable a la ampliación de plazo N° 05 por un lapso de 74 días calendarios siempre y cuando que no se generara mayor asignación presupuestal;

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que es procedente la Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME LA RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"** por 74 días calendarios;

Que, las ejecuciones de Obras Publicas por Administración Directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dispone en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo que modifica el plazo de termino programado;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6°, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 187030 **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME LA RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"** por 74 días calendarios, teniendo como nueva fecha reprogramada de termino de Obra el 30 de Agosto del 2014. Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

<b>PROYECTO</b>	:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO-CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO -102, KM 24+250, DISTRITO CARUMAS PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 00090-2012-A/MPMN de fecha 06-02-2012
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. S/. 2'991,838.02 Nuevos Soles.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCION	:	120 días calendario
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 746,120.07 R.A. N° 00493-2013-A/MPMN
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	:	S/. 287,768.79 R.A. N° 01140-2013-A/MPMN
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03	:	S/. 616,983.46 Nuevos Soles
PRESUPUESTO FINAL DE OBRA	:	S/. 4'642,710.34 Nuevos Soles
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	250 días calendarios R.A. N° 00493-2013-A/MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	54 días calendarios R.A. N° 01004-2013-A/MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	63 días calendarios R.A. N° 1140-2013-A/MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	:	213 días calendarios R.A. N° 1425-2013-A/MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	:	74 días calendarios
FECHA DE CULMINACION (REPROGRAMADO)	:	30 de Agosto del 2014
<b>PLAZO DE EJECUCION FINAL</b>	:	<b>774 días calendarios</b>

RES. N° **01051** - 2014-A/MPMN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 05 por el lapso de 74 días calendarios del Proyecto con Código SNIP N° 187030 “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO - CAMBRUNE - SOMOA, EMPALME LA RUTA MO - 102 KM 24+250, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**”.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

